

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 20, vivienda izquierda subiendo de la planta baja del edificio de Villarcayo, al sitio del Soto, portal 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.751, folio 148, finca número 6.359.

Tipo de remate: 9.345.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 15 de abril de 1998.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—El Secretario.—30.716.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 68/1997, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra mercantil «Confort Diseño y Calidad, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0068-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno, en la partida Burriana, del término de Peñíscola, de 663,50 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, distribuida en un dormitorio, baño, comedor-estar y cocina; y una planta alta elevada, compuesta de un dormitorio solamente; sobre una superficie construida en total de 63,95 metros cuadrados. Registral número 8.061 duplicado al folio 147, libro 203. Tasada para subasta en 9.503.000 pesetas.

2. Finca número 4. Vivienda situada en la tercera planta alta de la casa en Benicarló, calle Francisco Pizarro, 4. Ocupa la totalidad de dicha planta, con una superficie construida de 140 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar, trastero y cuatro dormitorios. Linderos: Frente, calle; derecha, entrando, don Francisco Beltrán Puchó; izquierda, resto de finca que se segregó, y fondo, resto de solar destinado a patio. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. Cuota: 15 por 100. Registrada al folio 86, libro 134, finca número 15.532. Tasada en 21.437.000 pesetas.

3. Departamento número 49. Constituido por la vivienda de la primera planta alta de la casa A, denominada piso primero-sesta, de un conjunto inmobiliario en Benicarló, llamado «Benicarló-Centro», con fachadas a las calles de Ferreres Bretó, Hermanos de las Escuelas Cristianas y Pintor Sorolla. Mide 84,85 metros cuadrados útiles, y consta: Recibidor, comedor-cocina, tres dormitorios, baño, despensa, distribuidor y terraza. Le corresponde el uso de la parte determinada del patio de luces A-1 y también el uso de la terraza existente sobre el local comercial A-7. Linderos: Frente, rellano escalera y departamento 50; derecha, entrando, departamento 48; fondo, patio de luces A-1 e inmueble hermanos Montaña Altadill; izquierda, vuelo de plaza pública. Cuota exterior: 1,19 por 100. Interior de la casa A: 4,65 por 100. Inscrita al folio 170, libro 153, finca registral número 16.979. Tasado, a efectos de subasta, en 15.470.000 pesetas.

4. Vivienda número 31. Vivienda situada en el cuarto piso, tipo C, del edificio en Benicarló, calle Compañía del Puerto, número 7. Tiene su acceso por el portal y escalera 3 y está situada por la izquierda, entrando, mirando a la fachada de dicho portal y escalera. Se compone de comedor, estar, lavadero, recibidor, pasillo, cocina, baño y dos dormitorios, con una superficie útil de 55,12 metros cuadrados. Tiene derecho de luces y vistas sobre el patio recayente a esta vivienda. Cuota: 2,5 por 100. Inscrita

al folio 74, libro 140, registral número 15.993. Tasada en 9.282.000 pesetas.

5. Vivienda número 20. En el cuarto piso derecha, entrando o segunda puerta, de la casa habitación, en calle Tarragona, de Benicarló, número 43, tipo F y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y servicios, con un cuarto lavadero en el terrado del edificio. Superficie 65,60 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Registral número 14.090, folio 14, libro 217. Tasada en 10.608.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—30.900.

ZARAGOZA

Edicto

María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 684/1997, a instancia de «Impulso Urbanístico de Estudios y Proyectos», representada por el Procurador don Jorge Luis Guerrero Fernández y siendo demandado «Área de Expansión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lagasca, número 13, tercero A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Campo de regadío en término de Zaragoza (actualmente urbano, área de intervención U-75-7), en el barrio de «Montañana», partida de Mamlas, de 19.658,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.294, libro 1.072, folio 205, finca número 45.377. Valorada en 34.365.384 pesetas.

2. Urbana.—Número 10, vivienda o casa unifamiliar en hilera, señalada con el número 10 en proyecto. Con una superficie útil de 125,65 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación en el valor total del conjunto de 2,174 por 100. Se compone de planta sótano, baja y primera, más jardín privado de 25,55 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto de viviendas unifamiliares, sito en el área de intervención U-75-4 del PGMOU

de Zaragoza, en el barrio de «Montañana», con acceso por la calle Mayor, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.462, libro 1.154, folio 66, finca número 51.867. Valorada en 16.489.440 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—30.524.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/1998, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Anglada Badía y don Alberto Naudin Grasa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.639.642 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23. Piso cuarto, letra C, interior, en la cuarta planta alzada; mide 49,57 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera, piso C exterior y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A interior; izquierda, casa número 5 de la calle Escultor Benlliure, y espalda, patio de manzana. Su participación en el valor total del inmueble es de 2,75 por 100. Tomo 4.176, folio 121, finca número 3.357, el piso descrito forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Escultor Benlliure, número 7. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción tercera. Valorada en 6.639.642 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—30.829.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.060/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra doña Inocencia Árboles Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación, luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas, y 20 por 100 del tipo de la segunda, para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no haber postor en la primera, se señala para la

Segunda subasta: El 28 de septiembre de 1998, en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

Tercera subasta: El 28 de octubre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso 1.º A, con acceso por la escalera A, en la primera planta superior. De 227,59 metros cuadrados de superficie, y 44,18 metros cuadrados de superficie descubierta, o terrazas anterior y posterior, con cuarto trastero en la planta duodécima, corresponde al edificio Ruisenores, sito en término de Miraflores, de esta ciudad, en la Adula del Sábado, paseo de Ruisenores, números 14-16. Inscrito al tomo 3.130, folio 170, finca 1.972.

Valorada en 88.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—30.730.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Por el presente, remito a usted edicto dimanante del procedimiento número D-179/1997, hoy en ejecución número 133/1997, y acumulados, iniciado a instancias de don Francisco Godoy Núñez, contra don Antonio Manzanedo Romero, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Finca urbana número 22.089-N, tomo 1.222, libro 290, folios 13 al 16 vuelto y 161 al 163 vuelto; vivienda de dos plantas de 152 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 126 metros 22 decímetros cuadrados son útiles. Valorada en 5.048.000 pesetas.

Finca rústica número 11.933-N, tomo 104, libro 325, folio 101. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Un turismo marca «Renault», R-4 F6, matrícula BA-3881-G. Valorado en 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Obispo Juan de Ribera, número 15, de Badajoz, con el número 0338000064013398.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes